

Anexo 2: Tabla de proceso para uso de símbolos y logotipo de OEC Evaluacert México ®

Proceso para uso de símbolos y logotipo de OEC Evaluacert México ®	
Políticas	
1	Es responsabilidad de las organizaciones (personas físicas o personas morales), que se encuentran certificadas o reconocidas por ISO Certificación México, S.C. (OEC Evaluacert México ®) apejarse al presente procedimiento.
2	Se prohíbe que los clientes certificados o reconocidos utilicen el logotipo y marca de OEC Evaluacert México ® en informes ni en certificados de ensayo de laboratorio, de calibración ni de inspección. La certificación avala el sistema de gestión del cliente; pero no avala productos, calibraciones o pruebas.
3	Tanto el logo, como la marca OEC Evaluacert México ®, se encuentran registradas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y son propiedad de ISO Certificación México SC; asimismo es propiedad de esta sociedad civil los certificados o reconocimientos emitidos a sus clientes. Por lo anterior, de ser requerido, se les solicitará a los clientes que los regresen.
4	El cliente certificado o reconocido solo puede usarlos combinados con logotipo y marca con el número de certificado o reconocido del cliente
5	OEC Evaluacert México ® requiere al cliente que: a. Cumpla los requisitos establecidos en el presente documento, al referirse al estado de su certificación en los medios de comunicación, tales como internet, folletos o publicidad, u otros documentos; b. No haga ni permita que se haga ninguna declaración engañosa concerniente a su certificación; c. No utilice ni permita la utilización de manera engañosa de ningún documento de certificación, en su totalidad o en parte; cese, en caso de retirar su certificación, toda publicidad que se refiera a la certificación, conforme se lo indique OEC Evaluacert México ®. d. Modifique toda su publicidad en caso de reducción del alcance de la certificación; e. No permita que se haga referencia a la certificación de su sistema de gestión para dar a entender que OEC Evaluacert México ® certifica un producto o servicio o proceso o informe/ certificado de calibración o de pruebas; f. No implique que la certificación se aplica a actividades y sitios por fuera del alcance de la certificación; y g. No utilice su certificación de forma que desprestigie a OEC Evaluacert México ® y/o el sistema de certificación y pierda la confianza del público.
Proceso	
6	El otorgamiento de los símbolos de certificación implica que la organización certificada o reconocida, puede usar los símbolos de certificación de OEC Evaluacert México ® que es una marca registrada.
7	El otorgamiento implica que la organización certificada o reconocida, puede usar el certificado y los símbolos de certificación en información comercial de la organización (catálogos, folletos, tarjetas de presentación, publicaciones comerciales, artículos promocionales y publicidad en medios masivos como periódico, revistas, radio o televisión); siempre y cuando se haga referencia clara al nombre del cliente, el número de certificado o número de reconocimiento y la leyenda "sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015" o la leyenda "pliego de requisitos", según sea el caso, y que fue certificado o reconocido por OEC Evaluacert México ®.
8	El uso del certificado, reconocimiento y/o sus símbolos de certificación solamente pueden ser usados de manera tal que no induzca a confusión alguna.
9	El número de certificado o el número de reconocimiento se registra en el documento denominado "Certificado" o "Constancia de cumplimiento". El "certificado" o la "constancia de cumplimiento", dan autenticidad pública de que la organización (persona moral o física) cumple con los requisitos del sistema de gestión o del pliego de requisitos que fue acordado.
10	Ni el certificado o reconocimiento emitido por OEC Evaluacert México ®, pero tampoco los símbolos de certificación de la marca OEC Evaluacert México ® ni el logotipo pueden ser alterados.
11	El certificado, reconocimiento, marca, símbolo, logotipo de OEC Evaluacert México ®, no deben ser alterados ni en sus colores, ni en forma, ni en ninguna otra manera a como se entregan.
12	La única modificación permitida es en su tamaño respetando siempre las proporciones.
13	Se considera un uso indebido o abusivo del certificado y de los símbolos de certificación o reconocimiento los siguientes: a) En información o en documentos o catálogos que induzca a creer que el certificado, reconocimiento o sus símbolos están amparando productos o servicios de la organización, b) En información o en documentos o catálogos que induzca a creer que el certificado, reconocimiento o sus símbolos están amparando procesos o instalaciones de la organización que no fueron cubiertos en el alcance, c) La alteración del certificado, reconocimiento y/o símbolos (excepto su tamaño respetando las proporciones), d) En información o en documentos o catálogos que induzca a creer que el certificado, reconocimiento o sus símbolos están amparando razones sociales u organizaciones no cubiertas en el alcance, e) En información o en documentos o catálogos cuando el certificado o reconocimiento ha expirado y que induzca a creer que la organización, continúa certificada o reconocida.
14	Queda prohibido el uso del certificado, reconocimiento o sus símbolos/logotipo en cualquier otro documento o en productos o servicios.
15	Puede ser usada la marca/ logotipo/ símbolos de OEC Evaluacert México ®, en el embalaje siempre y cuando se añada la leyenda "Sistema de Gestión de calidad ISO 9001:2015 certificado" y siempre y cuando dentro del alcance de la certificación se encuentren los procesos correspondientes. La declaración de ninguna manera debe dar a entender que el producto, proceso o servicio está certificado por este medio.
16	La organización, deberá informar a OEC Evaluacert México ® de los documentos comerciales u objetos donde vaya a hacer uso del certificado, reconocimiento y/o símbolos/logotipo para revisarlos de manera conjunta y poder interpretar correctamente el presente procedimiento y aplicar un uso correcto. Lo anterior a través del Gerente de calidad o del Gerente Técnico.
17	La organización (persona física o moral) que incumpla el presente procedimiento, podrá ser acreedora de las siguientes sanciones: a) Apercibimiento del mal uso y solicitud de acción correctiva, b) Suspensión de la certificación o reconocimiento, c) Cancelación de la certificación o reconocimiento, d) Acción judicial en caso de asunto grave.
18	La sanción será comunicada por escrito, a la organización vía correo electrónico. Se dará oportunidad a la organización de dar sus argumentos y explicaciones para que dé respuesta en un plazo que no exceda de 5 días hábiles.
19	Trascurrido ese periodo y de no obtener respuesta se procederá a convocar a Comité de suspensión y cancelación de OEC Evaluacert México ® para que proceda a la validación, investigación, y comunicación de las acciones correspondientes a la organización.
20	Cuando la organización cliente no esté de acuerdo por la resolución tomada, podrá hacer la correspondiente apelación siguiendo el proceso de apelaciones, quejas, denuncias que OEC Evaluacert México ®, pone a disposición de cualquier parte interesada en su página web www.evaluaycertifica.com .
21	La validez del certificado, reconocimiento y/o símbolo/ logotipo cesan automáticamente, cuando la organización cliente: a) Cambie de razón social y no de aviso. Este asunto requiere una visita de auditoría para asegurar que las condiciones en las cuales se otorgó la certificación o reconocimiento se mantiene, b) Cambie de domicilio y no den aviso. Este asunto requiere una visita de auditoría para asegurar que las condiciones en las cuales se otorgó la certificación o reconocimiento se mantiene, c) No de seguimiento y cierre a sus acciones correctivas derivadas de sus auditorías inicial, de seguimiento o de recertificación, d) Se caduque el periodo de validez del certificado y/o reconocimiento, e) Incumpla alguna de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento, f) incumpla alguno de sus compromisos del contrato, g) Cuando así lo solicite.
22	En el caso de que una organización cliente, decida que a su conveniencia la cancelación de su certificado o reconocimiento por su propia decisión, se debe realizar lo siguiente: a) Representante de la organización, debe enviar una solicitud de cancelación por escrito donde manifieste que es su voluntad cancelar la relación y por ende su certificado o reconocimiento con OEC Evaluacert México ® en ese escrito debe manifestar que no hará uso del certificado que se está cancelando ni de la marca/logotipo/símbolos que son propiedad de ISO Certificación México S.C.; asimismo que se compromete a retirar y a no hacer ya uso de la documentación, información, ayudas visuales, objetos donde haya colocado el certificado, reconocimiento, marca/logotipo/símbolos, b) Representante de la organización, debe regresar el certificado o reconocimiento, c) OEC Evaluacert México ® convoca a su Comité de suspensión y cancelación.
23	Comité de suspensión y cancelación recibe el escrito de solicitud de cancelación; además del certificado o reconocimiento indicados anteriormente y revisa que no existan adeudos. En caso de que todo esté al corriente; se procede a realizar la cancelación con la correspondiente organización.
24	Comité de suspensión y cancelación da aviso a toda parte interesada pertinente; asimismo actualiza el estado de cancelado de la organización cliente, tanto en su expediente como en el sistema de información y base de datos pública disponible en página web.

25	Comité de suspensión y cancelación realiza comunicado por escrito de la cancelación y lo envía a la organización cliente para los fines que a ella convengan.
26	La organización cliente, tiene la responsabilidad de notificar a ISO Certificación México S.C., de cualquier situación que afecte o disminuya la capacidad de sus procesos para proporcionar productos y servicios que de manera regular satisfagan los requisitos de su marco regulatorio y/o de sus clientes.
Logotipo y marca OEC Evaluacert México ®,	
27	Se permiten las siguientes 4 opciones de colores de símbolo (logotipo y marca OEC Evaluacert México ®). Se permiten otras combinaciones de colores que propongan los clientes, previa revisión y autorización de ISO Certificación México S.C:

